



RESOLUCION No. **SC.DIC.C.10.681**

**Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Tercero** del Cantón CUENCA el **17/Agosto/2010**, que contienen la constitución de la compañía **MOTOSTOP S.A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.C.2010.240 de 19/Agosto/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM.08240 DEL 14 DE JULIO DE 2008; y, IAF-RRHH-G-2008-0015 DEL 4 DE NOVIEMBRE DEL 2008

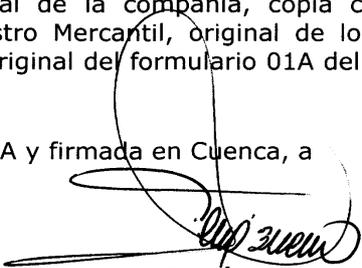
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **MOTOSTOP S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a

20 AGO 2010


**Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

Exp. Reserva 7312333
Nro. Trámite 3.2010.293
MRP/

DOY FE : Que en esta fecha dá cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede. Cuenca, 20 de Agosto de 2010 .-

El Notario,

Horacio Regalado Polo


Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 549 de 2010, en el Libro de Inscripción de la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial a lo establecido en el artículo 731 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 876 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 23 de Agosto de 2010.

Doris Casanova Rojas
DRA. DORIS CASANOVA ROJAS
REGISTRADORA DE CIVIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA

